

PARN-030

ESTADO No. 030
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Nobsa, siendo las 7:30 a.m. de hoy 22 de Febrero de 2024.

| TIPO DE TRAMITE | EXPEDIENTE | TITULAR | FS | FECHA | ACTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|-----------------|------------|-------------------|----|------------|--------------------------------|---|
| AUTO | IF8-14081 | AMBROCIO MENDOZA. | 3 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903-2877 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IF8-14081, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14071741 del 21/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |

| | | | | | | |
|------|-------------------|---|---|------------|---|--|
| AUTO | ED4-151 | PUERTO ARTURO S.A.S. | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903- 2878 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básico Minero semestral de 2006. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados apartir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autosemitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685de 2001. |
| AUTO | CGQ-151 | ALVARO NIÑO APONTE, LUIS OMAR TORRES GONZALEZ, JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903- 2879 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CGQ-151, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea Anna Minería 14072737 del 21/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001. |
| AUTO | ARE-JL3- 08001 | CORPORACIÓN RESERVA ESPECIAL MINERA PIRGUA NORTETUNJA FABRICANTES DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN "CORESBOY". | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903- 2880 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básico Minero anual de 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autosemitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil |

| | | | | | | |
|-------------|----------|--------------------------------|---|------------|---------------------------------------|---|
| | | | | | | <p>y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Advertir al titular que debe Abstenerse de adelantar actividades mineras en el área del Contrato, toda vez que NO se cuenta con viabilidad ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental competente. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | 01513-15 | VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903-2881 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01513-15, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12326641 del 14/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | 01490-15 | CARLOS ALBERTO GOMEZ CALDERON. | 3 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903-2882 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01490-15, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6251474 del 02/DIC/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |

| | | | | | | |
|------|----------|-----------------------------|---|------------|--|---|
| AUTO | 01424-15 | EDUARDO DIAZ DIAZ. | 3 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903- 2883 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01424-15, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2011.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14087015 del 17/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | 00966-15 | JORGE ELIECER BARRERA ZORRO | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903- 2884 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 00966-15, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2016.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9913844 del 10/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | 00966-15 | JORGE ELIECER BARRERA ZORRO | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903- 2885 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 00966-15, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2016.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9914210 del 11/MAR/2023 |

| | | | | | | |
|-------------|----------|-----------------------------|---|------------|---------------------------------------|---|
| | | | | | | <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| AUTO | 00966-15 | JORGE ELIECER BARRERA ZORRO | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903-2886 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 00966-15, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2017</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9914243 del 11/MAR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| AUTO | 00966-15 | JORGE ELIECER BARRERA ZORRO | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903-2887 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 00966-15, se aprueba el Formato BásicoMinero anual de 2017.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9914662 del 11/MAR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| AUTO | 00966-15 | JORGE ELIECER BARRERA ZORRO | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903-2888 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 00966-15, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2018.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9915185 del 11/MAR/2023</p> |

| | | | | | | |
|-------------|----------|-----------------------------|---|------------|---------------------------------------|--|
| | | | | | | <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p> |
| AUTO | 00966-15 | JORGE ELIECER BARRERA ZORRO | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903-2889 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 00966-15, se aprueba el Formato BásicoMinero anual de 2018.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea Anna Minería 9915233 del 11/MAR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p> |
| AUTO | 00966-15 | JORGE ELIECER BARRERA ZORRO | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903-2890 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 00966-15, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea Anna Minería 9915281 del 11/MAR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p> |
| AUTO | 00966-15 | JORGE ELIECER BARRERA ZORRO | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903-2891 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 00966-15, se aprueba el Formato BásicoMinero anual de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea Anna Minería 9915538 del 11/MAR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> |

| | | | | | | |
|-------------|-----------|-------------------------------|---|------------|---------------------------------------|---|
| | | | | | | 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001 |
| AUTO | 00966-15 | JORGE ELIECER BARRERA ZORRO | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903-2892 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 00966-15, se aprueba el Formato BásicoMinero de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9915832 del 11/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001. |
| AUTO | 00966-15 | JORGE ELIECER BARRERA ZORRO | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903-2893 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 00966-15, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9915865 del 11/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | 01-042-96 | JOSE INDALECIO MATEUS MATEUS. | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903-2894 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básico Minero de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autosemitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el |

| | | | | | | |
|-------------|-----------|--|---|------------|---------------------------------------|---|
| | | | | | | <p>sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | 01-042-96 | JOSE INDALECIO MATEUS MATEUS. | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903-2895 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01424-15, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2015.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14087039 del 17/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | 01309-15 | MINERIA AMBIENTE CONSTRUCCION CONSULTORIA E INGENIERIA, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, MACOI S.A.S.. | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903-2896 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01309-15, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6358887 del 10/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | 01309-15 | MINERIA AMBIENTE CONSTRUCCION CONSULTORIA E INGENIERIA, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, MACOI S.A.S.. | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903-2897 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01309-15, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6358911 del 10/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |

| | | | | | | |
|------|----------|--|---|------------|--------------------------------|--|
| AUTO | 01309-15 | MINERIA AMBIENTE CONSTRUCCION CONSULTORIA E INGENIERIA, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, MACOI S.A.S.. | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903-2898 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01309-15, se aprueba el Formato BásicoMinero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8953816 del 09/FEB/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | 01160-15 | TERESA ORDUZ PEÑA, JORGE ARMANDO FIGUEREDO GUTIERREZ, ADELA NARANJO TABACO, CARLOS ARIEL FIGUEREDO GUTIERREZ | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903-2899 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básico Minero anual de 2018. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | 01160-15 | TERESA ORDUZ PEÑA, JORGE ARMANDO FIGUEREDO GUTIERREZ, ADELA NARANJO TABACO, CARLOS ARIEL FIGUEREDO GUTIERREZ | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903-2900 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básico Minero anual de 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autoemitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil |

| | | | | | | |
|-------------|----------|---|---|------------|--|---|
| | | | | | | <p>y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685de 2001. |
| AUTO | 01160-15 | TERESA ORDUZ PEÑA, JORGE ARMANDO FIGUEREDO GUTIERREZ, ADELA NARANJO TABACO, CARLOS ARIEL FIGUEREDO GUTIERREZ | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903- 2901 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básico Minero de 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autosemitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685de 2001. |
| AUTO | 01160-15 | TERESA ORDUZ PEÑA, JORGE ARMANDO FIGUEREDO GUTIERREZ, ADELA NARANJO TABACO, CARLOS ARIEL FIGUEREDO GUTIERREZ | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903- 2902 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básico Minero de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autosemitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685de 2001. |

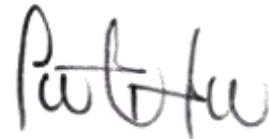
| | | | | | | |
|-------------|----------|---|---|------------|--|---|
| AUTO | 01160-15 | TERESA ORDUZ PEÑA, JORGE ARMANDO FIGUEREDO GUTIERREZ, ADELA NARANJO TABACO, CARLOS ARIEL FIGUEREDO GUTIERREZ | 4 | 09/02/2024 | AUTO ANNA MINERIA No. 903- 2903 | <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del formato básico minero anual 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
|-------------|----------|---|---|------------|--|---|

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES | CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | ESTADOS | Página - 1 - de 33 |

269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Nobsa, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **22 de Febrero de 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido en la página web de la entidad www.anm.gov.co/notificaciones , por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN
REGIONAL NOBSA

Elaboró: **KAREM DANIELA SUANCHA P.**